

ACORDADA N° 44
AÑO 1970

En Buenos Aires, a los ²⁵ días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos / Cabral y Doña Margarita Argúas,

Consideraron:

Que en el expediente de Superintendencia N° 1334/69 se tramitan diversos traslados de dependencias judiciales, en cumplimiento de las pertinentes disposiciones de la ley 17.928 -en el caso, las referentes a la creación de nuevos juzgados nacionales en lo civil y comercial federal-.

Que a fs. 38 del expediente mencionado, la Dirección / Administrativa y Contable comunica -en cumplimiento de lo ordenado por esta Corte Suprema a fs. 36- que durante los días 27 y 30 del / corriente mes y 1° de diciembre próximo se efectuará el traslado de las dependencias del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal N° 2 desde su actual ubicación -Talcahuano 624- al edificio sito en la calle Paraná n° 380.-

Que para hacer posible dicho traslado, es necesario de clarar feriado judicial -a los efectos procesales- los días mencionados en el considerando anterior.-

Resolvieron:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante los días 27 y 30 del corriente mes y 1° de diciembre próximo, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y re gistrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

E. A. Ortiz Basualdo

Roberto E. Chute

P. O. Risolía

Margarita Argúas

Marco Aurelio Risolía

(Sec)